



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

40/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos a la Planta de Elaboración:

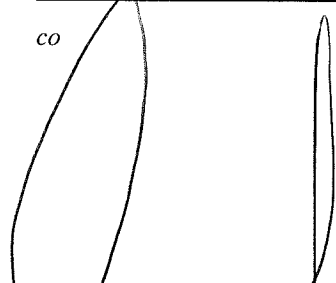
- 1.1. Zonas en que se han realizado tareas de bacheo realizadas por la Planta, indicando calles y alturas en que se efectuaron;
- 1.2. Indicar la cantidad de metros cuadrados asfaltados;
- 1.3. Costo del material utilizado para el bacheo;
- 1.4. Fechas en que la mencionada planta ha estado funcionando, teniendo en cuenta que habría estado fuera de servicio en más de una ocasión;
- 1.5. Indicar si se encuentra en servicio en este momento.

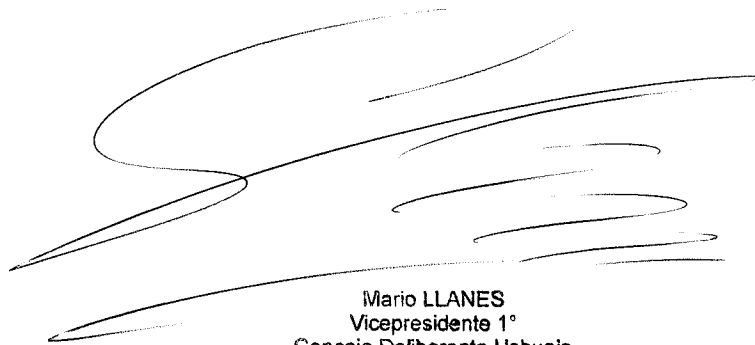
ARTÍCULO 2º.- REITERAR en todos sus términos la Resolución CD 035/13, de fecha 13 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 112 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia